

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4303/18

Res. 1998/18

ACTA N° 158, de fecha 24 de julio de 2018.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Referente de Fabricación Digital;

RESULTANDO: que de fojas 1 a 5 lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Referente de Fabricación Digital.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

A. Cometido General

Ser un referente en el ámbito de la fabricación digital para el CETP, articulando las propuestas educativas del Polo Educativo Tecnológico en el Parque Tecnológico Industrial del Cerro con actividades que proponga y desarrolle en el marco del FabLab ubicado en el Parque Tecnológico Industrial del Cerro, en coordinación con Dirección del Programa de Planeamiento Educativo del CETP.

B. Funciones a desempeñar

- En coordinación con la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo del CETP, desarrollar propuestas educativas y actividades vinculadas a la fabricación digital, el diseño y la fabricación tradicional, en concordancia con las posibilidades ofrecidas por las instalaciones del FabLab.

- Articular e implementar las propuestas y actividades planteadas en coordinación con la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo, con la oferta educativa del Polo Educativo Tecnológico del Parque Tecnológico Industrial del Cerro y otras dependencias del CETP.

Contribuir en la óptima utilización del espacio y maquinaria del FabLab PTI, referido a todas las actividades de acompañamiento de estudiantes y docentes del CETP (proyectos de aula, proyectos de egreso, prácticas curriculares, pasantías, investigación, etc.), atento al calendario y pautas interinstitucionales de uso.

- Contribuir con los proyectos interinstitucionales que surjan de la Mesa Directiva del FabLab, en cuanto a la articulación con la propuesta educativa del CETP.

- Contribuir al buen funcionamiento del FabLab en coordinación con los funcionarios de otras instituciones, referido al mantenimiento del espacio y la maquinaria.

C. Características del cargo

Remuneración. El CETP pagará, como única retribución por su servicio, una suma equivalente en pesos uruguayos al dictado de 20 horas docentes semanales, al costo del Grado 5° del Escalafón del Consejo de Educación Técnico-Profesional, sumándole un 50% del Grado 1, asimilándolo al costo

horario de Formación en Educación (monto equivalente al Grado 5° del Consejo de Formación en Educación), según Resolución del Consejo Directivo Central N° 44 (Acta 60), de fecha 09/09/97 y Resolución N° 14 (Acta N° 82), de fecha 30/11/10, con cargo a Financiación 1.1 – Rentas Generales.

Tras homologación del Consejo se toma posesión del cargo con renovación según desempeño. Dependencia académica: Dirección del Programa de Planeamiento Educativo. Radicación y dependencia administrativa del cargo: Polo Educativo Tecnológico Cerro.

B. Etapas y requisitos del llamado

Etapas 1.

Estudio de Méritos (máximo 60, mínimo 25)

Formación (15 puntos)

Requisito excluyente:

Profesionales en distintas áreas vinculadas a la innovación, el diseño y la tecnología (Diseñadores, Ingenieros mecánicos, Ingenieros en producción, Ingenieros electrónicos, Ingenieros en programación, Ingenieros en Computación o Licenciados en Computación).

Formaciones afines al Llamado (10 puntos).

Se valorará especialmente:

- Formación de posgrado (maestría o doctorado) en innovación, diseño o tecnología.
- Procesos autoformativos en las áreas mencionadas (proyectos, investigaciones, relacionamiento en redes con otros profesionales, etc.).
- Formación en educación, preferentemente vinculado a las áreas de innovación, diseño o tecnología.

Experiencia profesional (25 puntos)

- Se valorará especialmente a aquellos profesionales que certifiquen más de tres años de experiencia en el desempeño de funciones en el sector académico/educativo vinculado a las áreas del Llamado (innovación – diseño – tecnología) (7 puntos).

- Haberse desempeñado en fabricación digital con responsabilidades técnicas o vinculadas a la educación (5 puntos).

- Generación, desarrollo y coordinación de proyectos vinculados a las áreas del Llamado (innovación – diseño – tecnología) (5 puntos).

- Participación en proyectos vinculados a las áreas del Llamado (innovación – diseño – tecnología) (2 puntos).

- Participación y desarrollo de proyectos colaborativos, co-diseño, trabajos en red (3 puntos).

- Experiencia de trabajo profesional y/o técnico con el sector productivo vinculado a las áreas del Llamado (innovación – diseño – tecnología) (3 puntos).

Otros méritos (10 puntos)

- Experiencia en formación docente (1 punto).

- Experiencia en docencia (1 punto).

- Experiencia en diseño y desarrollo curricular (1 punto).

- Participación en proyectos de investigación y extensión vinculados a las áreas del Llamado (2 puntos).

- Participación en cursos y seminarios afines a las áreas del Llamado (3 puntos).

- Experiencia de trabajo en equipo interdisciplinario y/o productivo (2 puntos).

Aquellos que alcancen o superen el 40% del puntaje establecido para la evaluación de los ítems indicados pasarán a la etapa de entrevista.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



Etapa 2 – (máximo 40 puntos, mínimo 16 puntos).

Propuesta de trabajo (15 puntos).

Tomando en cuenta los cometidos, presentar una propuesta de trabajo de hasta tres mil palabras (sin incluir carátula y bibliografía), en la cual se explicita y fundamenta una propuesta que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada a las funciones que el aspirante desarrollará en el caso de quedar seleccionado.

Entrevista y defensa de la propuesta de trabajo (25 puntos).

Aquellos que alcancen o superen el 40% del puntaje establecido para la evaluación de los ítems indicados conformarán la lista.

Disposiciones varias.

- Cumplirá funciones de lunes a viernes, debiendo tener disponibilidad para viajar.
- Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente, por la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo previo aval del Consejo.
- El orden de prelación resultante podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil definido en el presente Llamado coincida con las necesidades de servicio definidas por el CETP – UTU.
- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro que se trate, el interesado otorga conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.

- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.

- En el caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

- Por más información remitirse a la página web <http://www.utu.edu.uy>

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Programa de Planeamiento Educativo: Titular Ana Olivet – Suplente: Carolina RAVA

Programas Educativos: Titular: Gastón CLAUDE (Educación en Procesos Industriales) – Suplente: Alejandro LÓPEZ (Educación Terciaria)

Titular: Guillermo GONSALVES – Suplente Raúl PITTALUGA

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Of. 6, en el horario de 13:00 a 17:00 desde el 30/07/18 al 10/08/18.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de Salud vigente (original y copia)
- d) Curriculum Vitae: ordenado según los ítems detallados en la etapa 1.
- e) Carpeta de méritos (copias de certificados y constancias de los cursos presentados en el Curriculum Vitae); en el momento de la inscripción se deberán presentar los originales para autenticar las copias.
- f) Presentación de deméritos.

- 5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb

